

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20240002628305	Fecha de emisión:	29-04-2024	Fecha de aceptación: 01-05-2024
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	MINISTERIO DEL DEPORTE	RUC:	1760006350001	Teléfono: 02-3969200
Persona que autoriza:	Dr. Ernesto Mauricio Rodríguez García	Cargo:	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico: mrodriguez@deporte.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANGELA PAMELA CEVALLOS TACURI	Correo electrónico: acevallos@deporte.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Parroquia:	CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION)	Número:	E10-122
	Intersección:	AV. 6 DE DICIEMBRE	Departamento:	
	Edificio:	EX COMPLEJO DEL BANCO CENTRAL	Teléfono:	02-3969200
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	El horario se coordinará con el Administrador de la Orden		
	Responsable de recepción de mercadería:	Sra. Mónica Jaramillo		
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ANGELA PAMELA
CEVALLOS TACURI

Persona que autoriza

Nombre: Dr. Ernesto Mauricio
Rodríguez García

Máxima Autoridad

Nombre: ERNESTO MAURICIO
RODRIGUEZ GARCIA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920151	*SOBRE MANILA F5 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MODELO: MANILA F5 CON FILM AUTOADHESIVO - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 42 CM - COLOR: AMARILLO - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - GRAMAJE: 75 G/M2 - MATERIAL: PAPEL MANILA - PESO: 17 G - LARGO: 27.2 CM - SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO	200	0,0850	0,0000	17,0000	15,0000	19,5500	530804

Subtotal	17,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	2,5500
Total	19,5500

Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	19,5500

Fecha de Impresión: jueves, 2 de mayo de 2024, 10:51:29